

Exige CCE pago de intereses si tardan en devolver el IVA

Carlos Salazar.

Los retrasos del SAT afectan principalmente a las pequeñas y medianas empresas

KAREN GUZMÁN
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Carlos Salazar, propuso que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) pague intereses a aquellas empresas, principalmente pequeñas y medianas, a las que no les devuelve en tiempo el monto del impuesto sobre el valor agregado (IVA) adeudado.

“Nos gustaría pedirle a la autoridad que si va a mantener la misma política, nos parece justo que después de un tiempo determinado, si al causante no se le ha devuelto su IVA adeudado, se

le empiecen a pagar intereses”.

En conferencia, Salazar expresó que por esta situación los más afectados son las micro, pequeñas y medianas empresas, para las cuales el capital de trabajo lo es todo y esto se detiene cuando hay cuentas por cobrar.

“Si no cobra no tiene dinero para comprar su materia prima, para pagar sus salarios, cumplir con sus contribuciones y mucho menos para invertir, y si una de las grandes cuentas por cobrar

es con el SAT, lo menos que deberás proponer es que a estas empresas se les comience a pagar intereses”.

Explicó que lo anterior se debe a que las compañías, al no poder pagar su inversión diaria, deben acudir a los bancos a solicitar créditos que representan para los empresarios pago de intereses.

Salazar agregó que el tema de la compensación universal ha

sido materia de preocupación del sector empresarial durante este año, por lo que esperan que no continúe la práctica de eliminar el mecanismo.

“Como sector empresarial sentimos que la compensación universal es necesaria; por otro lado, la autoridad ha argumentado que se hacían abusos de este mecanismo, lo cual, si ya pasaron nueve meses, esos abusos deben haber desaparecido, estar identificados y solucionados”.

A partir de este año se eliminó la compensación universal, de ahí que el proceso de devolución a las empresas —con el cual el contribuyente podía utilizar un saldo a favor para pagar de manera automática y sin necesidad de trámites, algún otro adeudo pendiente que tuviera con el SAT— ahora es de varios meses, cuando debe de ser de 30 a 60 días, de acuerdo con la consultora Deloitte.



El presidente del organismo. JUAN CARLOS BAUTISTA

